

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 135

En la ciudad de Panamá, el día uno (01) del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

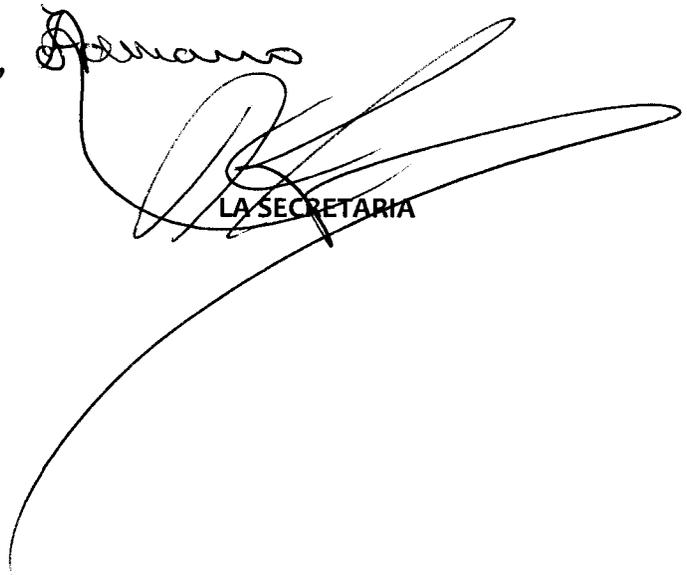
1 860 C	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE ALEMÁN CORDERO GALINDO & LEE, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CONSTRUCTORA URBANA, S.A. PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 003-2017 DE 10 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDA POR LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PINOGANA (DARIÉN), ASÍ COMO SU ACTO MODIFICATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
2 861 C	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE ALEMÁN CORDERO GALINDO & LEE, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE CONSTRUCTORA URBANA, S.A. PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 002-2017 DE 10 DE AGOSTO DE 2017, EMITIDO POR LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE PINOGANA, ASÍ COMO SU ACTO MODIFICATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
3 862 F	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. AUGUSTO BERROCAL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE JOSEFA SÁNCHEZ VALDÉS , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 382 DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
4 863 F	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN , INTERPUESTA POR EL LICDO. AUGUSTO BERROCAL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MITILES MARIO GARCÍA CABALLERO , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 380 DE 06 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.
5 864 Z	SOLICITUD DE LEVANTAMIENTO DE SECUESTRO , INTERPUESTA POR LA LICDA. DALVIS BARRIOS, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE FINANCIAL WAREHOUSING OF LATIN AMERICA, INC. (FWLA) ; DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO, POR COBRO COACTIVO, QUE LE SIGUE EL INSTITUTO PARA LA FORMACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS (IFARHU), A MONICA RAQUEL ESPINO MENDIETA, JUAN JOSE DELGADO G., ROGELIO BOLIVAR DELGADO G. Y RODERICK ABDIEL ESPINO S.

865 Z	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. ADRIANO CORREA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SMART ACADEMY, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN DNP N° 1450-17 DE 21 DE JULIO DE 2017, EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO.
866 F	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. ADRIANO CORREA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE SMART ACADEMY, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° A-070-17 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EMITIDA POR LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO.

860	Cedalesa
861	Cedalesa
862	Fabrega
863	Fabrega
864	Zamora
865	Zamora
866	Fabrega

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,

Adriano

 LA SECRETARIA

REPÚBLICA DE PANAMÁ



ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ACTA DE SORTEO
Y ADJUDICACIÓN DE NEGOCIOS No. 136

En la ciudad de Panamá, el día seis (06) del mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017), el señor Magistrado Presidente Encargado de la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, asistido por la Secretaria, procedió de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 del Código Judicial, a hacer el sorteo de los negocios que fueran presentados ante la Secretaría de esta Sala.

El negocio es el siguiente :

<p>867 Z</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD, INTERPUESTA POR EL LICDO. GILBERTO RYALL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LUIS RODRÍGUEZ BROCE, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ARTÍCULO 11 DEL ACUERDO N° 76 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 2007, EMITIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DE SAN MIGUELITO.</p>
<p>868 C</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR EL LICDO. JAIME VEGA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE ASEGURADORA ANCÓN, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN JD-039 DEL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017, EMITIDA POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS Y REASEGUROS, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>869 C</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE PRICEWATERHOUSECOOPERS CORPORATE LEGAL SERVICES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE PUBLICUATRO, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 201-9962 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y MODIFICATORIO, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>870 Z</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA FIRMA FORENSE PRICEWATERHOUSECOOPERS CORPORATE LEGAL SERVICES, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE PUBLICUATRO, S.A., PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° 201-9967 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, EMITIDA POR EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y MODIFICATORIO, Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>
<p>871 Z</p>	<p>DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE PLENA JURISDICCIÓN, INTERPUESTA POR LA LICDA. NADINE PETANA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE YOLANDA PÉREZ ARCIA, PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL DECRETO N° 204 DE 18 DE JULIO DE 2017, EMITIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD, ASÍ COMO SU ACTO CONFIRMATORIO Y PARA QUE SE HAGAN OTRAS DECLARACIONES.</p>

6 872 F	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD , INTERPUESTA POR EL LICDO. GILBERTO RYALL, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DAISY MARÍN FLORES , PARA QUE SE DECLARE NULO, POR ILEGAL, EL ARTÍCULO N° 9 ESPECIFICAMENTE SUS LITERALES I, J, K DEL ACUERDO MUNICIPAL N° 05 DEL 23 DE JULIO DE 2009, EXPEDIDO POR EL CONSEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHAME.
7 873 F	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE INDEMNIZACIÓN O REPARACIÓN DIRECTA , INTERPUESTA POR EL LICDO. JUAN CASTILLO, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN MARIANO ENRIQUE HERRERA ESCLOPIS , PARA QUE SE CONDENE AL ESTADO PANAMEÑO (ÓRGANO JUDICIAL), A PAGAR LA SUMA DE DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS BALBOAS CON TREINTA CENTAVOS (B/.2,283,186.30), EN CONCEPTO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS CAUSADOS POR SU DESTITUCIÓN ILEGAL, MÁS LOS GASTOS E INTERESES DEL PROCESO.
8 874 C	DEMANDA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA DE NULIDAD , INTERPUESTA POR LA LICDA. ANALÍA HASSÁN, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN NILKA ASTEVIA BARRIOS LEDEZMA , PARA QUE SE DECLARE NULA, POR ILEGAL, LA RESOLUCIÓN N° DNTR-UTOCOC-01055-2014 DE 02 DE OCTUBRE DE 2014, EMITIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI).

867	Zamorano
868	Cedales
869	Cedales
870	Zamorano
871	Zamorano
872	Fabrega
873	Fabrega
874	Cedales

Así terminó el acto,

EL MAGISTRADO PRESIDENTE ENCARGADO,

Hassan

SECRETARIA